



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación Resolución Decanal N° 2022-1635-E-UNC-DEC#FD

---

VISTO:

El EX-2022-01026162- -UNC-ME#FD mediante el cual el profesor Bernardo Kriegel González solicita se le modifique la nota de aprobación de la asignatura (061) - INFORMATICA, con la correcta calificación de 10 (diez), obtenida por estudiante FLORES, CESAR DARIO DNI 30.726.565.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 2022-1635-E-UNC-DEC#FD, se formalizó la rectificación de Acta de Promoción N° 1080 del Libro E2019.

Que, tanto en el considerando como en el art. 1 de dicha resolución sea incurrió en un error material., se consignó la leyenda: "*Acta de Promoción N° 1080 del Libro E2019 con fecha de 12 de julio de 2022.*" cuando debió decir: "*Acta de Promoción N° 1080 del Libro E2019 con fecha de 12 de julio de 2019,*"

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 2022-1635-E-UNC-DEC#FD eliminando en el considerando y en el Art. 1 la leyenda "***Acta de Promoción N° 1080 del Libro E2019 con fecha de 12 de julio de 2022.***" por la de: "***Acta de Promoción N° 1080 del Libro E2019 con fecha de 12 de julio de 2019***"

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno FLORES, CESAR DARIO DNI 30.726.565 y formular las excusas del caso.

Art. 3°: Notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

